

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 817/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 817/2012. Negociado: 1i.  
NIG: 4109144S20120009055.  
De: Fundación Laboral de la Construcción.  
Contra: Sondeos Sierra Nevada, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 817/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sondeos Sierra Nevada, S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de mayo de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Sondeos Sierra Nevada, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 134,20 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sondeos Sierra Nevada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»